

**ACUERDO No. 217-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Propuesta de ajustes presupuestarios para pagos anticipadamente del capital préstamo BCIE-1888;** de la sesión ordinaria número veintinueve, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del tres de noviembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la gestión financiera del CNR, por su carácter de institución autónoma, de derecho público, está sujeta a la Ley de la Administración Financiera del Estado (ley AFI), su reglamento y demás normativa emitida por el Ministerio de Hacienda para tales efectos, como responsable de las Finanzas del Estado.
- II. Que el presupuesto especial del CNR forma parte del presupuesto general de la nación y su ejecución se rige, entre otros cuerpos legales, por el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria y circulares, como la SAFI 002/2021, relativa a los "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021".
- III. Que en dicha circular, en su número 9 se refiere a la utilización de recursos financieros, destinados a la obtención de las obras, bienes y servicios contemplados en cada programa o proyecto de inversión pública, la cual deberá ser registrada acorde a las asignaciones vigentes y conforme a las etapas establecidas en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.
- IV. Que en su número 15 dicha circular señala que: La Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones relacionadas con: a) Transferencia de recursos entre programas y proyectos, dentro de la misma institución, manteniendo el techo de inversión vigente; o entre instituciones. b) Transferencia de recursos de programas y proyectos de inversión hacia gasto corriente u otro gasto que no esté asociado a proyectos de inversión y viceversa. c) Refuerzo presupuestario para programas y proyectos de inversión. d) Disminución en la asignación de programas y proyectos, que afecten el techo de inversión vigente, en los casos que aplique. e) Incorporación de programas y proyectos al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigente; para los cuales en caso que estos sean nuevos, deberán haber completado toda la información del proyecto en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) y tener opinión técnica vigente para ejecución. Asimismo, emitirá opinión sobre modificaciones relacionadas con el Programa Anual de Pre inversión (PAP).
- V. Que esa misma circular, en su número 16 establece lo siguiente: Para solicitar las modificaciones presupuestarias indicadas en el numeral 15, la Institución Ejecutora deberá remitir nota al Despacho Ministerial de Hacienda firmada por el Titular de la institución, con copia a la DGICP y Dirección General del Presupuesto (DGP) con la información justificativa y documentación completa de respaldo. anexando la Proforma del Acuerdo Ejecutivo o Decreto Legislativa correspondiente; y en el caso de instituciones en las que su máxima autoridad es un Consejo Directivo, Junta Directiva o Junta de Gobierno, deberán adjuntar la certificación del punto de acta donde se autoriza gestionar la modificativa, procediéndose



de la siguiente manera: a) Si la solicitud de modificación presupuestaria afecta únicamente programas y proyectos de inversión, la institución recibirá notificación del Despacho Ministerial de Hacienda, autorizando o no lo solicitado; en el caso de que la respuesta sea positiva, la institución deberá coordinarse con la DGP a efecto de continuar con el trámite del Acuerdo o Decreto según corresponda; (...) g) Las instituciones ejecutoras, previo a solicitar incrementos de recursos en la asignación vigente de programas y/o proyectos, ya sea a través de transferencias o refuerzos presupuestarios, deberán tomar en cuenta su capacidad de ejecución, los tiempos requeridos para los procesos administrativos y el periodo que resta para la finalización del ejercicio fiscal, a fin de evitar incrementos nominales innecesarios al PAIP, con recursos que al cierre del año no logran ejecutarse y afectan el nivel de ejecución institucional. Además, en el caso que el refuerzo sea de Fondo General o requiera contrapartida de dicha fuente de financiamiento, deberá realizar un análisis de sus disponibilidades a efecto de determinar la factibilidad de que el mismo sea cubierto con asignaciones vigentes de la institución. En el caso que las modificaciones antes mencionadas se requieran realizar en el último trimestre del año, además deberá anexarse a la solicitud un cronograma que incluya los tiempos que se invertirán en los principales hitos del proceso administrativo (preparación de TDR, Bases de Licitación o Concurso, Publicación, preparación y presentación de ofertas, evaluación, adjudicación y proceso de contratación), así como fecha estimada de Orden de Inicio.

- VI. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 113-CNR/2021, del 8 de julio del presente año, aprovechando la percepción de ingresos extraordinarios durante el primer semestre del año, el Consejo Directivo aprobó promover, a través del Ministerio de Hacienda, una reforma en lo relativo al presupuesto especial del CNR, autorizando un refuerzo presupuestario por para que se incorporaran a su presupuesto US\$5 millones y crear así, algunos espacios presupuestarios para la ejecución de inversiones estratégicas que no se incluyeron durante su formulación, en el 2020, por la incertidumbre que existía en torno a la dinámica de la recuperación de la economía, en ese momento.
- VII. Que el refuerzo solicitado se destinaría a las siguientes inversiones:

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
Levantamiento y actualización del catastro	\$ 3,000,000.00
Compra de equipo informático	\$ 1,509,360.00
Compra de vehículos	\$ 490,640.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>

- VIII. Que gracias al apoyo del Ministerio de Hacienda, el 5 de octubre se emitió el Decreto Legislativo No. 170 de refuerzo presupuestario, con recursos propios y, además se creó la

línea de inversiones dentro de la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, del CNR, en los siguientes términos:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
01 Direccion y Administración Institucional		
2021-4114-4-01-01-22-2 Direccion y Administración	61	\$ 2,000,000.00
08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro		
2021-4114-4-08-01-22-2 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	61	\$ 3,000,000.00
Total Asignaciones que se Refuerzan		\$ 5,000,000.00

- IX. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 156-CNR/2021, del 1 de septiembre del año en curso, buscando espacios presupuestarios para inversiones, el Consejo Directivo aprobó gestionar ante el Ministerio de Economía un Acuerdo Ejecutivo para reasignar US\$1,469,025.00 del presupuesto especial 2021 del CNR al rubro 61 (Inversiones en Activos Fijos), que estaban destinados originalmente para el servicio de la deuda de un préstamo que se pretendía suscribir para capital de trabajo, en el 2020 y que, gracias a las medidas de control del gasto que se implementaron, no fue necesario contratar; el destino que se le daría a los recursos transferidos sería el siguiente:

RESPONSABLE	DESCRIPCION	PARCIALES	TOTALES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	COMPRA INMUEBLE URBANO EXPRESS	\$ 720,000.00	\$ 869,025.00
	CONTRATAR SERVICIO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN INMUEBLE URBANO EXPRESS	\$ 149,025.00	
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL	DESARROLLO PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA BASE DE DATOS LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		\$ 600,000.00
TOTAL			\$ 1,469,025.00

- X. Que la petición específica de reasignación era la siguiente:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
01 Dirección y Administración Institucional		
2021-4114-4-01-01-22-2 Dirección y Administración	61	\$ 1,469,025.00
Total Asignaciones que se Refuerzan		\$ 1,469,025.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
05 Servicio de la Deuda		
2021-4114-4-05-01-23-2 Servicios de la Deuda	71	\$ 1,249,220.00
2021-4114-4-05-01-21-2 Servicios de la Deuda	55	\$ 219,805.00
Total Asignaciones que Disminución		\$ 1,469,025.00

- XI. Que gracias al apoyo del Ministerio de Economía, dicho Acuerdo Ejecutivo estaba listo para firma, días atrás, por lo que se tuvo que solicitar dejar sin efecto para no tener que efectuar nuevas gestiones de reasignaciones, motivadas por el cambio en las circunstancias para la realización de las inversiones previstas.
- XII. Que al revisar los tiempos requeridos por los procesos administrativos para la compra y/o contratación de bienes y servicios, según el caso, versus el tiempo que resta del año, resulta poco factible la ejecución de los recursos asignados a proyectos de inversión en este ejercicio fiscal; por lo que, a la luz de lo prescrito en la circular SAFI 002/2021 (particularmente lo señalado en sus numerales 15 y 16), sería conveniente reorientar el destino de los recursos hacia gastos que pudieran devengarse rápidamente; siendo el más factible de ellos, adelantar el pago de capital del préstamo vigente con el BCIE, identificado con el código 1888. Esto con el ánimo de contribuir con una eficiente ejecución presupuestaria y ahorro en el pago de intereses.
- XIII. Que para ello sería conveniente dejar sin efecto el trámite de transferencia promovido ante el Ministerio de Economía para la compra de un inmueble ubicado sobre la 43ª Avenida Norte de la Colonia Flor Blanca y solicitar además, el apoyo del Ministerio de Hacienda para emitir un Acuerdo Ejecutivo con el cual transferir los US\$3 millones destinado a la modernización del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, según el Decreto Legislativo No. 170, al pago de capital del préstamo antes mencionado; sumando un total de US\$4.4 millones entre ambas acciones.
- XIV. Que la compra del inmueble no se afectará porque se utilizarán parte de los US\$2 millones sobrantes del refuerzo producto de la vigencia del Decreto Legislativo No. 170; dado que tanto la compra de vehículos y equipo informático, así como la compra del inmueble y su readecuación están agrupados en Rubro 61.
- XV. Que el pago anticipado del préstamo 1888, está incluido en los términos del contrato, en el numeral 3.13 y requiere básicamente, de una comunicación oficial anticipada de 30 días al BCIE y una penalidad de US\$2,200 por el abono propuesto.
- XVI. Que con esto se ahorraría al CNR US\$351,549.29 de intereses; se estaría cancelando la totalidad de la deuda en mayo del 2022 (más de un año antes del plazo acordado) y se liberarían poco más de US\$2 millones del presupuesto 2022 para financiar, con recursos propios, parte del proyecto de inversión de modernización catastral a ejecutarse entre los años 2022 y 2023, con lo cual se lograría un ahorro presupuestario adicional, por lo menos para el 2022 de US\$130,232.
- XVII. Que en la actualidad, el CNR cuenta con la liquidez necesaria para efectuar dichos pagos anticipados a capital insoluto con el BCIE, sin comprometer el funcionamiento normal de la institución.
- XVIII. Que la propuesta de Acuerdo Ejecutivo debería incluir, en lo sustantivo, el siguiente movimiento presupuestario:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
05 Servicio de la Deuda		
2021-4114-4-05-01-23-2 Servicios de la Deuda	71	\$ 3,000,000.00
Total Asignaciones que se Refuerzan		\$ 3,000,000.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
2021-4114-4-08-01-22-2 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	61	\$ 3,000,000.00
Total Asignaciones que Disminución		\$ 3,000,000.00

Por lo expresado, solicita al Consejo Directivo: 1. Convalidar la nota DE/CNR/262-2021, del 28 de octubre de 2021, dirigida al Ministerio de Economía para dejar sin efecto la reasignación de US\$1,469,025.00 del presupuesto especial 2021 del CNR, al amparo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 156-CNR/2021; 2. Autorizar se gestione ante el Ministerio de Hacienda, un Acuerdo Ejecutivo para reasignar US\$3,000,000.00 del presupuesto especial 2021, del CNR, en los siguientes términos:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
05 Servicio de la Deuda		
2021-4114-4-05-01-23-2 Servicios de la Deuda	71	\$ 3,000,000.00
Total Asignaciones que se Refuerzan		\$ 3,000,000.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
2021-4114-4-08-01-22-2 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	61	\$ 3,000,000.00
Total Asignaciones que Disminución		\$ 3,000,000.00

- Instruir a la Dirección Ejecutiva, que a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las reasignaciones correspondientes para que de los US\$2,000,000.00 remanentes del refuerzo presupuestario producto del Decreto Legislativo No. 170 se financie la compra del inmueble ubicado sobre la 43ª Avenida Norte de la Colonia Flor Blanca, considerando que por la naturaleza de las transacciones involucradas, los específicos de origen y de destino se encuentran agrupados bajo el mismo Rubro 61; 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva, que a través de la Unidad Financiera Institucional, dé seguimiento a estas gestiones ante la Dirección General del Presupuesto.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto por dicho funcionario, y conforme a Ley de la Administración Financiera del Estado y a los a los "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021":

**ACUERDA: 1) Convalidar** la nota DE/CNR/262-2021, del 28 de octubre de 2021, dirigida al Ministerio de Economía para dejar sin efecto la reasignación de US\$1,469,025.00 del presupuesto especial

2021 del CNR, al amparo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 156-CNR/2021; II) Autorizar se gestione ante el Ministerio de Hacienda, un Acuerdo Ejecutivo para reasignar US\$3,000,000.00 del presupuesto especial 2021, del CNR, en los siguientes términos:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
05 Servicio de la Deuda		
2021-4114-J-05-01-23-2 Servicios de la Deuda	71	\$ 3,000,000.00
Total Asignaciones que se Refuerzan		\$ 3,000,000.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
2021-4114-J-08-01-22-2 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	61	\$ 3,000,000.00
Total Asignaciones que Disminución		\$ 3,000,000.00

- III) Instruir a la Dirección Ejecutiva, que a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las reasignaciones correspondientes para que de los US\$2,000,000.00 remanentes del refuerzo presupuestario producto del Decreto Legislativo No. 170 se financie la compra del inmueble ubicado sobre la 43ª Avenida Norte de la Colonia Flor Blanca, considerando que por la naturaleza de las transacciones involucradas, los específicos de origen y de destino se encuentran agrupados bajo el mismo Rubro 61; IV) Instruir a la Dirección Ejecutiva, que a través de la Unidad Financiera Institucional, dé seguimiento a estas gestiones ante la Dirección General del Presupuesto. V) Comuníquese. Expedido en San Salvador, cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

